

3634

RESOLUCIÓN N° _____ /2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 25 OCT. 2017

VISTOS: Presentación del interesado, Ingreso N° 26907 de fecha 23 de octubre del 2017; Resolución N° 3223, de fecha 28 de septiembre del 2017; Resolución Exenta N° 1713342408, de fecha 20 de septiembre del 2017 y Resolución Exenta N° 1713353385, de fecha 12 de septiembre del 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 30, de fecha 11 de mayo del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/612, de fecha 18 de octubre del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-754817, a nombre de **ROBERTO ABNER ALFARO GOTTREUX COMERCIAL Y SERVICIOS E.I.R.L.**, Rut: 76.050.265-0, con domicilio comercial en **MANZANO N° 254, LOCAL 10**, unidad vecinal N°34, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE HELADOS DE MÁQUINA AUTOMÁTICA, INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, CON CONSUMO AL PASO, EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3223, del 28 de septiembre del 2017.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
23.10.2017

1295720